



REPUBLICA ALTA, VALEN-
 CIANA, AÑO
 DE MIL NOVECIENTOS
 Y CINCUENTA.

En la Villa Obispa de Salas Capitanes de la Villa
 de Lemos dias Quince de febrero de mill setecientos
 años Sesenta y cinco el Consejo Justicia Imperial de esta dha Villa
 como lo tiene de Vro. y Consuebre desfundar para tratar
 y conferir las cosas tocantes al Servicio de ambas Mage-
 stades los señores Pedro Gu Joseph de este Intendencia de
 los R^{os} de Consejo. Pedro Lizarria Mayor y Capitan
 Guerra de esta dha Villa Coronel Mayor
 Don Juan Laine Canobas Alferri Mayor
 Don Juan de Canobas Sanchez Alcalde de Real Audiencia
 Don Juan Simon May Salas Abog^o de los R^{os} de Consejo
 Don Juan de Canobas Mora
 Don Roque Munoz de Lo
 Don Pedro Carlos May
 Don Diego Castilla Ramirez Alcaide de la Real Audiencia
 Don Juan de los Rios
 Don Manuel May Sanchez todos Revidores Capitanes
 de este Consejo
 En virtud de lo que en este ayuntamiento de Don Bernardo Caxpo
 Procurador Sindico de la Comandancia de esta Villa de Salas
 asi Juntos dhos. R^{os} como del Consejo acordaron lo sig^{ue}
 que se acuerda memorial dado por Simon May mes de mayo de
 cuando mencion^o expedarse en su favor la Bula de la San-
 ta Cruzada, pidiendo que por el se requiriesen las expre-
 siones a Comandantes, Intendentes y otras de esta Villa se acordó
 que se requiriesen dhas expresiones a Isabel a mes de

